

HOJA DE PROCEDIMIENTOS - 2024

A) Pase interclubes:

1. Costos y procedimientos a cargo de cada una de las Ligas.
2. A partir del año 2011 las Ligas deberán implementar una base de datos de atletas y clubes que permita así llevar el adecuado control de los movimientos interclubes.

B) Pases y Préstamos interligas:

- 1.- Costos de los Pases Interligas: El club solicitante deberá abonar S/.50.00 a la Liga de origen, que visará el formato de solicitud de pase, S/.100.00 a la Federación que emitirá la autorización de pase interligas y, finalmente, S/.50.00 a la Liga de destino que inscribirá al jugador en sus registros.
2. La solicitud de pase interligas se encuentra a disposición en la página web de la Federación (http://www.fdpb.org/docs/pase_interligas.pdf).
3. Costos de los Préstamos Interligas: El club solicitante deberá abonar S/. 100.00 al club de origen que autorizará el préstamo, S/.50.00 a la Liga de origen que visará el formato de solicitud de préstamo, S/.100.00 a la Federación que emitirá la autorización de préstamo interligas y, finalmente S/.50.00 a la Liga de destino que inscribirá al jugador en sus registros.
4. La solicitud de préstamo interligas se encuentra a disposición en la página web de la Federación (http://www.fdpb.org/docs/prestamo_interligas.pdf).
5. En cada etapa del proceso, la solicitud de pase y/o préstamo, una vez suscrita y sellada por la institución correspondiente, podrá ser escaneada y remitida por correo electrónico.
6. De acuerdo al artículo 274º del reglamento, las Ligas de origen tendrán un plazo máximo de 7 días calendario para conceder los pases y/o préstamos interligas. En caso contrario, la Federación concederá de oficio la autorización de pase y/o préstamo, perdiendo la Liga el derecho al cobro de la tasa de transferencia, sin perjuicio de las sanciones que pudieran ser aplicables.

C) Pase, inscripción o registro y préstamo de atleta extranjero:

En tanto dure el periodo de suspensión impuesto por FIBA a la FDPB y toda vez que se debe mantener un orden interno del registro de atletas extranjeros que participen en los distintos torneos organizados tanto por las ligas distritales afiliadas a la FDPB como en los organizados por la FDPB, el procedimiento de pase, inscripción o registro y préstamo de atletas extranjeros será el siguiente:

1. La solicitud de pase, inscripción o registro y préstamo de atleta internacional es requisito para todos aquellos que no cuenten con DNI y asimismo para atletas nacionales (con DNI) que hayan jugado en el extranjero.
2. Costos: El club solicitante deberá abonar a la federación la tasa establecida de S/. 200.00. La tasa que deberá abonarse a la Liga de destino es de S/. 100.00
3. El plazo máximo para la emisión del pase, inscripción o registro y préstamo solicitado será de 7 días calendario. Se podrán hacer gestiones overnight aplicando una sobretasa (trámite de 48 horas S/. 250.00; trámite de 24 horas S/. 300.00).
4. Para tramitar el pase, inscripción o registro y préstamo de atleta extranjero, los clubes deberán dirigir su solicitud al correo administracion@fdpb.org consignando la siguiente información:
 - o Copia escaneada del pasaporte del jugador.
 - o Formulario de información personal y deportiva para jugadores extranjeros correctamente llenado y firmado ([FormularioJugadoresExtranjeros.pdf \(fdpb.org\)](#))
 - o Voucher escaneado que acredite el depósito de la tasa correspondiente.

Debe recordarse que el cumplimiento de estos procedimientos es de carácter obligatorio por lo que el incumplimiento de los mismos podrá ser materia de reclamo ante el órgano de justicia de la liga y, en última instancia, ante la Comisión de Justicia de la Federación.